

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 221-2019/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL “UN WORKSHOP ON DOUBLE TAX TREATIES” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lima, 30 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante la carta s/n de fecha 3 de octubre de 2019 la Oficina de Financiación para el Desarrollo Sostenible (FSDO) del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA) cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para participar en el “UN Workshop on Double Tax Treaties” a realizarse del 5 al 8 de noviembre de 2019 en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador;

Que dicho evento permitirá examinar el enfoque de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la doble tributación entre países desarrollados y países en desarrollo (modelo ONU) y proporcionará una visión general de las similitudes y diferencias con el modelo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con el objetivo de fortalecer la capacidad de los funcionarios fiscales para negociar, implementar, administrar e interpretar tratados fiscales sobre la base del modelo ONU;

Que, en este sentido, se considera relevante la participación de la SUNAT a efectos de interactuar con otras administraciones tributarias e intercambiar experiencias sobre el combate a la erosión de la base imponible a través del conocimiento y la aplicación de los convenios para prevenir la doble imposición, lo cual se encuentra alineado al objetivo estratégico institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al informe técnico adjunto al Memorandum Electrónico N° 00134-2019-700000 de fecha 23 de octubre de 2019, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de la trabajadora Nancy Aguirre Arredondo, Supervisora (e) de la Gerencia de Estrategias de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por la UNDESA, no irrogando egreso al Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario por razones de itinerario autorizar el viaje de la mencionada trabajadora del 4 al 9 de noviembre de 2019;

Que, al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante resolución de superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la trabajadora Nancy Aguirre Arredondo, Supervisora (e) de la Gerencia de Estrategias de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos, del 4 al 9 de noviembre de 2019, para participar en el “UN Workshop on Double Tax Treaties”, a llevarse a cabo en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 5 al 8 de noviembre de 2019.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA), no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada trabajadora deberá presentar ante la titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA